

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ	Período evaluado: 1 de Mayo al 31 de Agosto de 2019
		Fecha de elaboración: 11 de Septiembre de 2019

INTRODUCCION

El presente informe refleja un análisis del estado del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de Madrid, Cundinamarca, tomando como base los elementos constitutivos del Modelo Estándar de Control Interno y su articulación con el nuevo Modelo de Planeación y Gestión MIPG, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1499 del 11 de septiembre 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

De otra parte y de acuerdo con lo contenido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", se da cumplimiento al reporte del estado del sistema de control interno, el cual tiene como objetivo, dar a conocer a la ciudadanía el estado de control interno de la Personería Municipal de Madrid, Cundinamarca para el periodo comprendido entre 1 de mayo al 31 de agosto de 2019.

1. Módulo de Planeación y Gestión

Articulación del Modelo estándar de Control Interno con las dimensiones de: Talento Humano, Código de Integralidad, Direccionamiento y Planeación, Plan anticorrupción, Gestión Presupuestal, Seguimiento Evaluación de Desempeño y Gestión Documental.

Dimensión 1: Talento Humano

Fortalezas

- El personero Municipal viene asistiendo a las diferentes jornadas de capacitación realizadas por las diferentes entidades gubernamentales a nivel Territorial, Departamental y Nacional, en temas relacionados con la Misión de la Personería Municipal.
- ✚ Asistencia al seminario sobre Ley 1952 de 2019 realizado por la Procuraduría General de la Nación, en relación con la implementación del el Nuevo Código Disciplinario.



- ✚ Para el mes de mayo del año en curso, se realizó reunión con la entidad Migración Colombia, para tocar el tema de los inmigrantes venezolanos.



- ✚ Asistencia a la Asamblea General de la Federación Nacional de Personeros "FENALPER", para la elección del Presidente y Consejo Directivo de la Asamblea, en el mes de julio de 2019.



- ✚ Asistencia por parte del Personero Municipal en el Diplomado de Contratación Estatal dictado por la Universidad Militar Nueva Granada, en la vigencia 2019.



Dimensión 2: Integridad

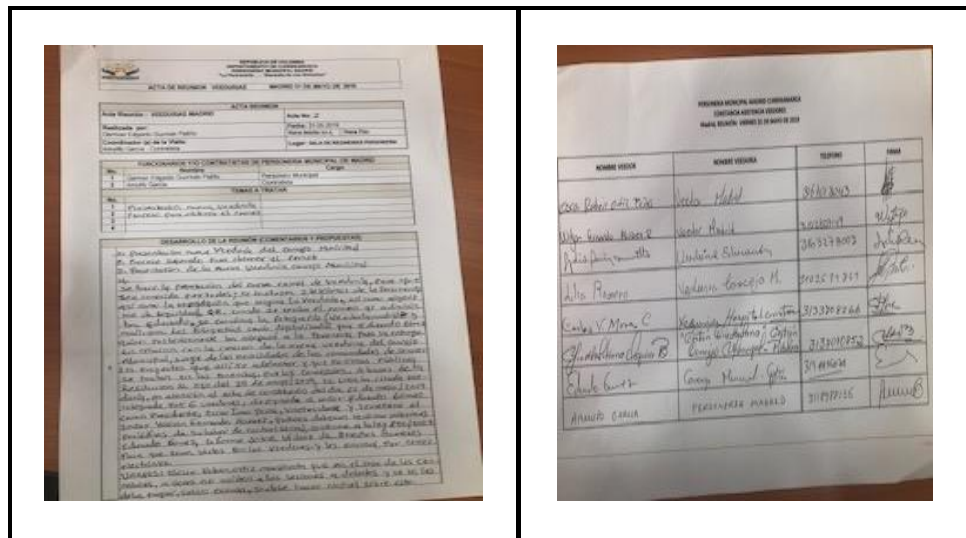
Fortalezas

- Se elaboró el código de integridad de la Institución, con la participación de los funcionarios y contratistas, de la Personería Municipal de Madrid.

Dimensión 3: Direccionamiento Estratégica y Planeación

Fortalezas

- En cumplimiento a la Resolución No.013 de Abril 5 de 2017, "Por medio de la cual se adopta la Plataforma Estratégica de la Personería Municipal de Madrid", PERIODO 2017-2020 la entidad elaboro de manera participativa el Plan Operativo Anual vigencia 2019, de igual manera se ejecutaron las siguientes actividades por parte de funcionarios y contratistas de la entidad, tales como:
 - ✚ En el primer semestre de la presente vigencia y en relación con los impulsos procesales adelantados, realizo las siguientes actividades:
 - Autos Apertura de Indagación Preliminar: 11 once
 - Apertura Intervenciones: 4 cuatro
 - Auto Pruebas: 8 ocho
 - Auto Remitiendo Queja por Competencia Control Disciplinario: 4 cuatro
 - Apertura a ocho (8) indagaciones preliminares.
 - Investigaciones Disciplinarias Activas: 22 veintidós
 - ✚ Por otra parte, se adelanta el control, seguimiento y atención a las 18 veedurías activas, realizando reuniones bimensuales ante la Personería, para recibir informes, observaciones y sugerencias que presenten sobre sus objetivos; se elaboran las resoluciones de actualización e inscripción en el registro de la Personería. Se ha incentivado el reconocimiento de las redes de veedurías, para tratar temas de importancia del Municipio de Madrid.



- ✚ Visitas de verificación para establecer las condiciones de hábitat del adulto mayor en dos casos establecidos por la Secretaría de Salud.
- ✚ Participación en la actividad efectuada por el Ministerio del Interior "En Territorio" en el centro de convenciones de Cajicá



- ✚ Acompañamiento a la Comisaria Tercera de Familia en casos de violencia intrafamiliar.
- ✚ La Personería Municipal de Madrid realizó la capacitación para los veedores del municipio de Madrid; Cundinamarca.

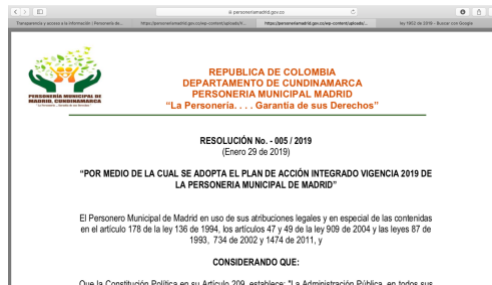


- ✚ Participación en la elección de la Junta Defensora de Animales del municipio de Madrid Cundinamarca.

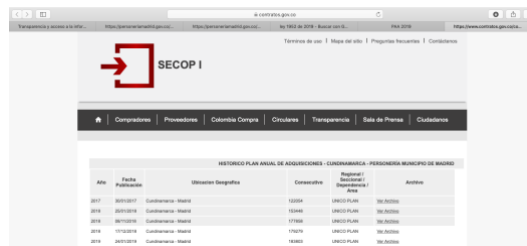
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**



- ✚ Participación en el Comité de Estratificación, para tratar el tema de la división de estratificación del municipio de Madrid.
- ✚ Seguimiento a quejas interpuestas por la comunidad estudiantil y veedores, en relación con la ejecución del PAE del municipio de Madrid Cundinamarca.
- La Personería Municipal de Madrid, elaboro y adopto mediante la Resolución No. 005 del 29 de enero de 2019 el Plan de Acción Integrado vigencia 2019.



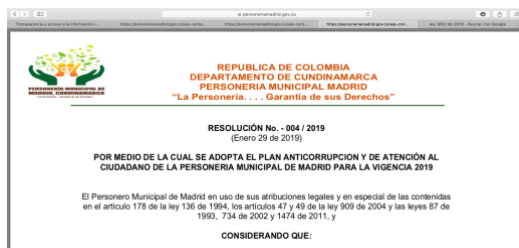
- La entidad elaboro y público en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019.



- Se dio viene dando cumplimiento con lo proyectado en el plan de adquisiciones de la vigencia 2019.
- La entidad realizo seguimiento al cumplimiento de los planes de acción integrados para la vigencia 2019.

Dimensión 4: Plan Anticorrupción

- La entidad formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente, el cual fue adoptado a través de la Resolución 004 del 29 de enero de 2019. Documentos que fueron publicado en la página web de la entidad.



De otra parte, se vienen realizando las siguientes actividades en cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

- Seguimiento a las respuestas dadas a los requerimientos interpuestos por los ciudadanos, en cuanto a los tiempos de respuesta.
- Interactuar con la ciudadanía y la Personería Municipal a través del correo electrónico personeria@madrid-cundinamarca.gov.co y los medios de comunicación implementados por la entidad.
- Realizar jornadas de atención a la ciudadanía en los distintos barrios, veredas o poblados alejados del casco urbano del municipio de Madrid; Cundinamarca, con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad vulnerable del municipio.
- Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana.
- Realizar diagnóstico de la información institucional registrada en el enlace de transparencia y acceso a la información frente al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- Mantener actualizada la información relacionada con "Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Debilidades

- El plan anticorrupción no es socializado ante los actores internos para observaciones antes de su publicación.

Dimensión 5: Gestión Presupuestal

Fortalezas

- A través de la Resolución No.003 de 2019 se crea la tesorería, pagaduría y el manejo presupuestal y contable de la Personería Municipal de Madrid, estableciendo total independencia en cuanto al manejo administrativo y financiero de la entidad.

Dimensión 11: Rendición de Cuentas

- La personería Municipal, dio cumplimiento del numeral 9 del artículo 178 de la ley 136 de 1994, el cual establece "rendir anualmente informe de su gestión al concejo" a través de la jornada de la rendición de cuentas



Dimensión 12: Seguimiento y Evaluación del Desempeño

Fortalezas

- Se realizó la fijación de compromisos institucionales con el personal de carrera a través de la herramienta SEDEL, aplicativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Dimensión 13: Gestión Documental

Fortalezas

- La entidad realizó las siguientes acciones tendientes a la implementación del Sistema de Gestión Documental, es aclarar que está pendiente la aprobación de las Tablas de Retención Documental de la Personería Municipal ante el Consejo Departamental de Archivo.

Debilidades

- Falta de un espacio para la salvaguarda de los acervos documentales del Archivo Central e Histórico de la entidad, lo anterior debido a que dichos archivos se encuentran en una bodega de la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca.

2. Módulo de Evaluación y Seguimiento

Articulación del Modelo estándar de Control Interno con la dimensión de: Control Interno,

Dimensión 15: Control Interno

Fortalezas

- La Personería Municipal efectuó evaluación y seguimiento a los riesgos a través de las auditorías realizadas durante el primer semestre de 2019.
- Se elaboraron y publicaron dentro de los términos establecidos los informes de ley correspondientes a control Interno de acuerdo con la normatividad vigente.

- Se realizó Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Vigencia 2017, con una periodicidad Semestral con corte a 30 de junio de 2019.

3. Eje Transversal de Información y Comunicación

Articulación del Modelo estándar de Control Interno con la dimensión de: Gobierno Digital, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, trámites, Transparencia y Acceso a la Información:

Dimensión 6: Gobierno Digital:

Fortalezas

- Se ha venido dando respuesta oportuna las PQRSD, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los procedimientos diseñados para la atención y direccionamiento de requerimientos (PQRSD) interpuestos por los diferentes medios establecidos por la Personería.
- La entidad viene publicando la información institucional de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y la Directiva No.006 de 2019 emanada por la Procuraduría General de la Nación.

Dimensión 8: Servicio al Ciudadano

Fortalezas

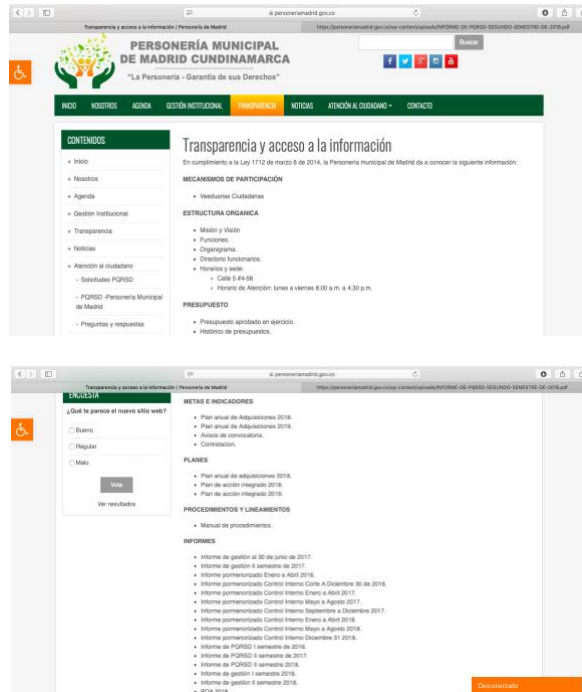
- La información publicada es dirigida a diferentes grupos de población.
- En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la Personería Municipal de Madrid, viene publicando el informe de PQRSD correspondiente al primer semestre de la vigencia 2019.

Dimensión 14: Transparencia y Acceso de la Información

Fortalezas

- Se garantiza la oportunidad en las respuestas de solicitudes de información, llevando registro y control de las mismas, así como la demás información que se radica en la entidad.
- La personería Municipal diseño su página web como medio de divulgación de la información institucional y la gestión realizadas por funcionarios y contratistas de la entidad.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**



ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Después de realizar la evaluación y el seguimiento al Modelo Estándar de Control Interno, el cual se encuentra articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se evidencia que durante la vigencia 2019 la entidad ha obtenido un avance significativo en la Publicación de la Información Institucional a través de la Pagina Web de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y la Directiva No.006 de 2019, de igual manera se viene implementando de elementos que fortalecen el Sistema de Control Interno para el desempeño institucional, facilitando con ello el seguimiento continuo y permanente de una manera eficiente y eficaz, para el logro de las metas y objetivos, proyectando una imagen de confianza a los usuarios y ciudadanía en general.

RECOMENDACIONES

- Proseguir con acciones tendientes a mejorar los elementos del Modelo Estándar de Control Interno y las diferentes dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Personería Municipal.
- Continuar con el fortalecimiento del MECI institucional, así como las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG".

**ORIGINAL FIRMADO
GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO
Personero Municipal
Madrid - Cundinamarca**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID
"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"**

ELABORO: ING. NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ (Apoyo de Control Interno)
REVISO: DR. GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO (Personero Municipal de Madrid – Cundinamarca)